



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERICA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 526 Fecha: 01 SEP 2023

Resolución Gerencial General Regional N° 178 -2023- Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 31 AGO, 2023

VISTOS:

El Memorando N°001138-2023-GRC/OTDYA, de fecha 11 de julio del 2023, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; la Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Universidad César Vallejo; el Informe N° 000028-2023-GRC/GR-ORAT de fecha 11 de julio del 2023, de la Oficina Regional de Asesoría Técnica; el Memorando N°000856-2023-GRC/SCR, de fecha 15 de agosto del 2023, del Secretario del Consejo Regional; el Memorando N°001131-2023-GRC/GGR, de fecha 23 de agosto del 2023, de la Gerencia General Regional; el Informe N°000603-2023-GRC/GAJ de fecha 24 de agosto del 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 178-2021-Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 09 de julio de 2021, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Universidad Cesar Vallejo – Convenio N°001-2021-GRC, de fecha 05 de julio del 2021; el cual tiene un plazo de dos (02) años;

Que, mediante Carta s/n recepcionada el 06 de junio del 2023, el Director general de la Universidad Cesar Vallejo – Filial Callao, solicita la renovación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Universidad César Vallejo – Convenio N°001-2021-GRC;

Que, obran en el expediente los informes técnicos del área usuaria (Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte), la Oficina Regional de Asesoría Técnica las cuales otorgan viabilidad a la suscripción de la Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Universidad César Vallejo – Convenio N°001-2021-GRC; para la ampliación del plazo de vigencia por un periodo dos (02) años adicionales;

Que, a través del Memorando N°001138-2023-GRC/OTDYA, de fecha 11 de julio del 2023, la Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, traslada a la Oficina Regional de Asesoría Técnica la Adenda N°01 al Convenio Marco de Cooperación Intersintitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Universidad César Vallejo – Convenio N°001, con la finalidad que se disponga el trámite para la emisión de la Resolución de aprobación de la precitada Adenda;

Que, mediante Memorando N°001131-2023-GRC/GGR, de fecha 23 de agosto del 2023, la Gerencia General Regional solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, se prosiga el tramite administrativo, en merito a los informes emitidos por las áreas correspondientes;

Que, los artículos 87° y 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019 - JUS, establecen que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, precisando que, a través de dichos instrumentos, las entidades en el ámbito de su respectiva competencia, celebran acuerdos de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;



YESSSENIA PERIKA MIRANDA RIEGA
FEDERATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 526 Fecha: 04. SET. 2023



Que, los Convenios de Cooperación, pueden ser modificados a través de la suscripción de Adendas coordinadas y suscritas por ambas partes, cuando estas lo estimen conveniente o cuando sea necesario, dichas adendas son acuerdo de voluntades que modifican los términos de un convenio, a efecto de hacer más explícitas las obligaciones asumidas, ampliar o disminuir su aplicación dentro de los compromisos acordados o postergar la suscripción se deberá seguir el mismo procedimiento establecido para los convenios, según la Directiva para elaboración y tramitación de convenios;

Que, en conformidad con la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR, de fecha 04 de mayo de 2021, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios (Versión 2)" se tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos generales de carácter administrativo que los órganos y unidades orgánicas de Gobierno Regional del Callao deberán emplear para la tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales así como el procedimiento que debe seguirse para su suscripción, supervisión, seguimiento y archivo. Precizando en el numeral 6.13 del acápite VI. Mecánica Operativa: "Numerado el Convenio o Declaración de Intención, será remitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo a la Gerencia de Asesoría Jurídica para proyectar la Resolución Gerencial Regional correspondiente, la misma que será firmada por el Gerente General Regional";

De acuerdo, a lo dispuesto en el literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 00001 de fecha 26 de enero de 2018, y sus modificatorias; en el ejercicio de las facultades conferidas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022; contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Adenda N° 01 Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Universidad César Vallejo – Convenio N°001-2021-GRC, de fecha 06 de julio de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ADA MARGARITA SOLÍS VILLAREAL
GERENTE GENERAL REGIONAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



YESSSENIA TRILCE MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Req.: 526 Fecha: 01-SEP-2023

ADENDA N° 01 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO - CONVENIO N° 001

Conste por el presente documento la Adenda N° 01 al Convenio N° 001 Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO y la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, que celebran de una parte el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, con RUC N° 20505703554, con domicilio legal en Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao, debidamente representado por su Gobernador Regional, Sr. CIRO CASTILLO ROJO SALAS identificado con D.N.I N.° 01234692, quien procede en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 0005-2023-JNE de fecha 14 de enero de 2023, a quien en adelante se le denominará "LA REGIÓN"; y de la otra parte la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO con RUC N° 20164113532, con domicilio legal en Av. Argentina 1795, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representado por Dr. Raúl Valencia Medina en su condición de Director General, identificado con DNI N° 23805664, según poder inscrito en el Asiento C00093 de la Partida N° 11000289 del Registro de Personas Jurídicas de Trujillo, a quien en adelante se denominará "LA UNIVERSIDAD"; y a quienes en el convenio, de forma conjunta, se les denominará "LAS PARTES" en los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Mediante fecha 05 de julio de 2021, LAS PARTES suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, el cual tiene como objeto establecer vínculos de Cooperación Interinstitucional que permitan articular esfuerzos de manera tal que coadyuven al alcance de objetivos comunes, a través de la suscripción de convenios específicos, en conformidad con las competencias y normatividad aplicables que contribuyan al desarrollo de la Provincia Constitucional del Callao.

Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 178-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 09 de julio de 2021 se aprobó el Convenio Marco antes mencionado, signándolo como Convenio N° 001.

El citado convenio Marco cuenta con una vigencia de dos (02) años computados a partir del día siguiente de su suscripción, por lo que el plazo vence el 05 de julio de 2023, y conforme lo señalado en la cláusula décima, tiene opción de renovación, para lo cual deberá suscribir la adenda correspondiente.

Es en ese sentido, las partes han manifestado su voluntad de renovar el convenio antes mencionado, por el mismo plazo de dos (02) años.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

LAS PARTES de común acuerdo convienen en renovar la vigencia del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional – Convenio N° 001, suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Universidad César Vallejo, para lo cual convienen en ampliar la vigencia del convenio por el plazo de dos (02) años adicionales, el cual regirá a partir del 06 de julio de 2023 al 05 de julio de 2025 pudiendo ser renovado mediante la suscripción de una adenda, para lo cual LAS PARTES deberán notificar su intención con una anticipación no menor a treinta (30) días calendario a la fecha de vencimiento del convenio.





GOBIERNO REGIONAL CALLAO

ES COPIA FEU DEL ORIGINAL

YESSÉNIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 526 Fecha: 01 SEP 2023



CLÁUSULA TERCERA: LA INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONVENIO

Las demás cláusulas del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Universidad César Vallejo – Convenio N° 001, se mantienen inalterables en todos sus extremos.

Estando conformes las partes con el contenido y alcances de la presente Adenda, lo suscriben en señal de conformidad en dos (02) ejemplares idénticos y originales, en la Provincia Constitucional del Callao a los 06 días del mes de JULIO de 2023.




CIRÓ CASTILLO-ROJO SALAS
Gobernador Regional
Gobierno Regional del Callao


DR. RAÚL VALENCIA MEDINA
Director General
Universidad César Vallejo

